

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

13 MAYO 2025

RECIBIDO
Firma: Hora: 10:30pm

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN ÁNCASH

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la congresista **NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO**, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75° y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL EN ÁNCASH.

ARTÍCULO 1. DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA.

Declárase de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento de la educación rural en el departamento de Áncash. Las medidas prioritarias a considerar en la declaratoria son:

- Priorizar el financiamiento a instituciones educativas rurales con enfoque intercultural bilingüe.
- Ampliación del acceso a conectividad digital y materiales tecnológicos.
- Programas de refuerzo académico y nivelación.
- Formación docente en contextos rurales e interculturales.
- Intervenciones en infraestructura educativa básica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN.

Exhórtase al Ministerio de Educación, al Gobierno Regional de Áncash y a los gobiernos locales a coordinar e implementar estas acciones conforme a sus competencias y disponibilidad presupuestal.



Firmado digitalmente por:
VENTURA ANGEL Hector Jose
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 16:47:55-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE Magally
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 15:23:47-0500

Lima, 7 de mayo de 2025



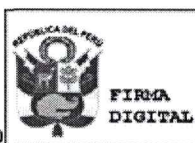
Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Merly FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2025 15:40:13-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 12:59:09-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/05/2025 12:47:43-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ MORALES Jeny Luz
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 12:54:03-0500

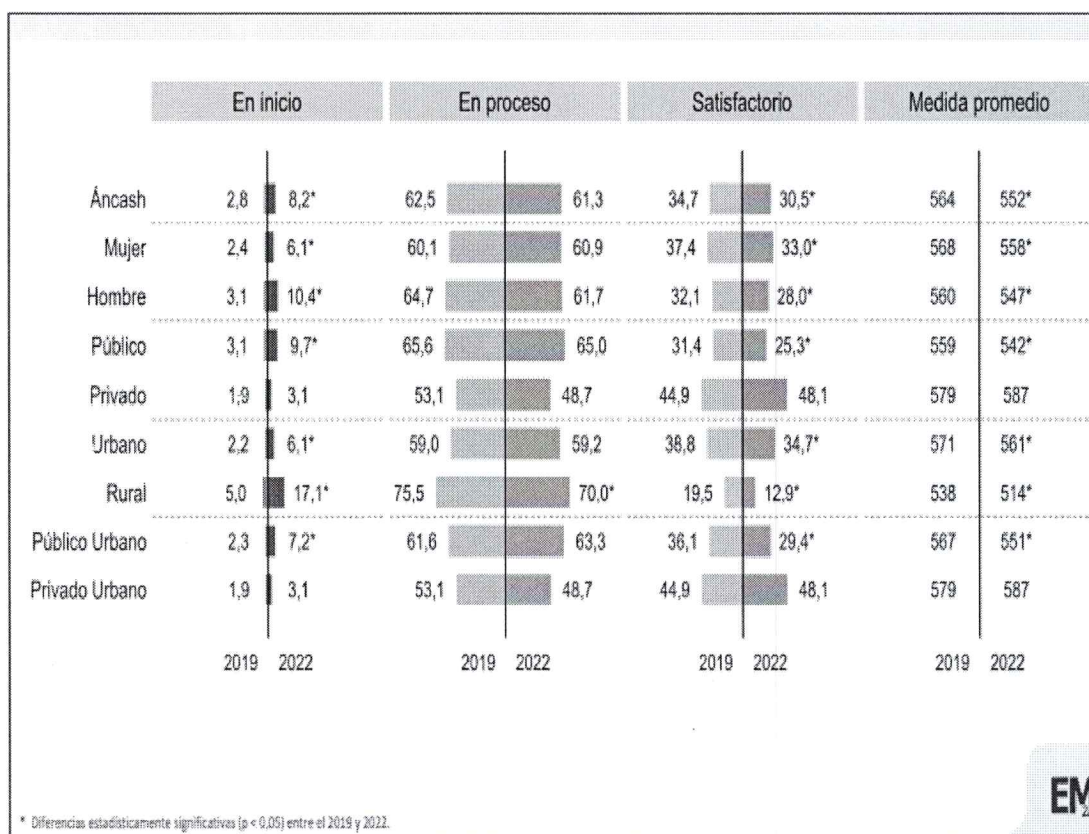


Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 12:28:32-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

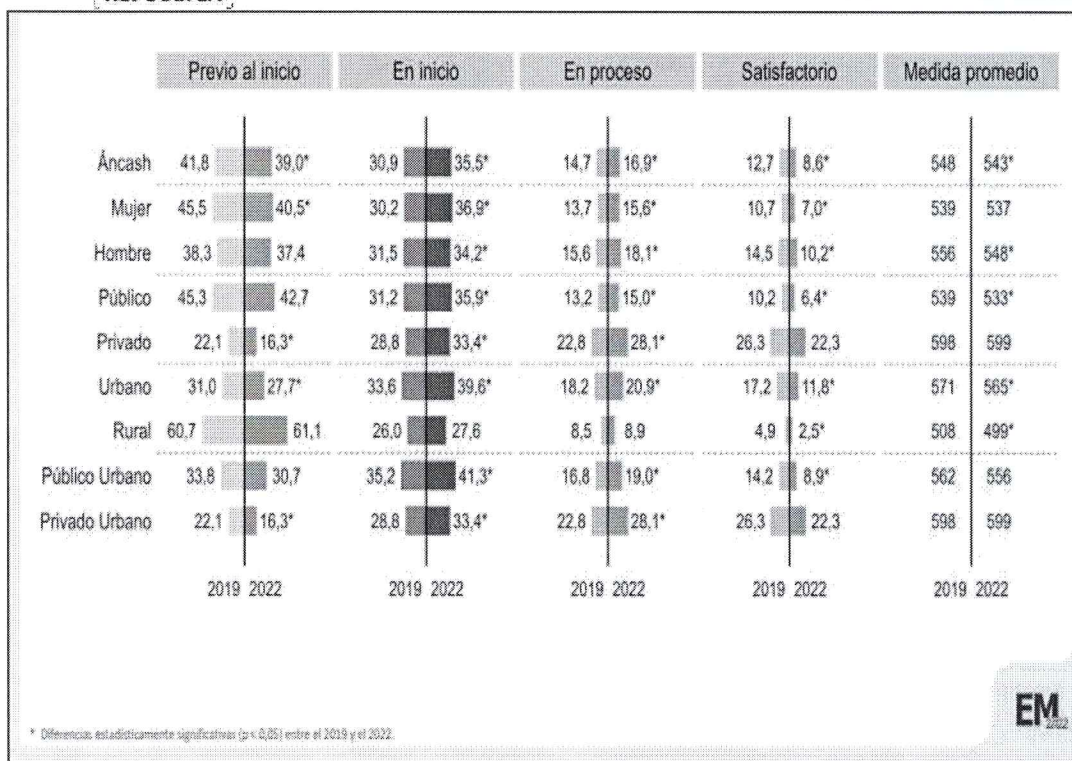
I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El departamento de Áncash evidencia una de las brechas educativas más graves del país. Un indicador de ello se puede vislumbrar en los resultados de la Evaluación Muestral de Estudiantes (EM) 2022, en los cuales se evidencia que los estudiantes de las zonas rurales en Áncash son quienes muestran cifras realmente preocupantes, tanto en comprensión lectora, así como en pruebas de matemáticas.¹



¹ Véase resultados en el siguiente enlace:

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9143/Evaluaci%C3%B3n%20Muestral%20de%20estudiantes%20EM%202022%20resultados%20Ancash.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



Imágenes extraídas de:

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/9143/Evaluaci%C3%B3n%20Muestral%20de%20estudiantes%20EM%202022%20resultados%20Ancash.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Por su parte, existe un estudio detallado realizado sobre la situación de la educación rural en el Perú, y es el Informe Temático N.º 176/2014-2015, elaborado por el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP) del Congreso de la República². Aunque el documento fue publicado en el año 2015, sigue teniendo vigencia y alta relevancia técnica, en cuanto al análisis de los factores estructurales que limitan el desarrollo educativo en las zonas rurales del país, incluyendo un enfoque específico sobre el departamento de Ancash.

El informe identifica que, los principales problemas que enfrentan los estudiantes de zonas rurales son: infraestructura inadecuada o en estado de deterioro, falta de materiales pedagógicos pertinentes, escasa presencia de docentes capacitados en educación intercultural bilingüe y dificultades geográficas que afectan la asistencia y permanencia escolar. Asimismo, se advierte que las condiciones de pobreza y dispersión poblacional generan altos índices de deserción escolar, particularmente en las etapas finales de la educación básica.

² Véase detalladamente el informe en la página del Congreso de la República – Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria (DIDP). *Informe Temático N.º 176/2014-2015: Situación de la Educación Rural en el Perú*; o a través del siguiente enlace:

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9E750AC907ADDCA305258044005C8A04/\\$FILE/57_I_NFTEM176_2014_2015_situacion_educacion_rural.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9E750AC907ADDCA305258044005C8A04/$FILE/57_I_NFTEM176_2014_2015_situacion_educacion_rural.pdf)

Respecto al departamento de Áncash, el estudio evidencia que las provincias con mayor población quechua hablante (como Sihuas, Antonio Raimondi, Carlos Fermín Fitzcarrald y Huari) registran serias limitaciones en infraestructura y acceso a servicios básicos en sus instituciones educativas rurales, lo que afecta el desempeño académico de los estudiantes. Otro tema a considerar es que parte del profesorado que labora en estas zonas no cuenta con una preparación específica para abordar las necesidades lingüísticas y culturales de los estudiantes, lo cual debilita la calidad de la enseñanza.

Asimismo, dicho informe llega a la conclusión de que la atención brindada a la educación rural necesita y requiere no solamente de una asignación presupuestal específica, sino también de políticas públicas sostenidas que incorporen una perspectiva territorial y cultural. En ese sentido, el estudio también respalda la urgencia de priorizar a regiones como Áncash dentro de cualquier estrategia nacional orientada a cerrar la brecha educativa urbano-rural.

Por otro lado, conforme al “Reporte de Seguimiento del Proyecto Educativo Nacional Áncash 2023”, publicado en setiembre del 2024, aunque la proporción de docentes de EIB que hablan quechua en Áncash subió al 77,2 % en 2023, aún queda un 22,8 % de plazas sin competencia en la lengua materna. Ese casi 23 % restante implica que una de cada cuatro aulas rurales no cuenta con un docente que domine el quechua, lo cual socava la calidad del aprendizaje y vulnera el derecho a la educación bilingüe consagrado en el artículo 20 de la Ley N° 28044.

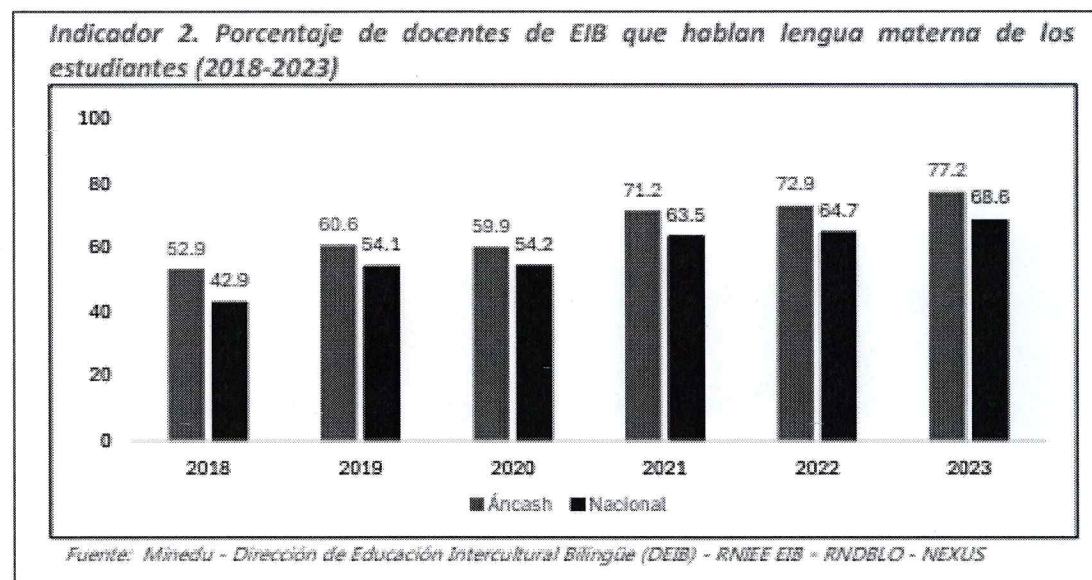


Imagen extraída de:

<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/10707/Reporte%20de%20Seguimiento%202023%20%20Ancash.%20Indicador%20Sint%c3%a9tico%20Regional.%20Proyecto%20Educativo%20Nacional%20el%20reto%20de%20la%20ciudadan%c3%ada%20plena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

La educación rural en Áncash se encuentra en una situación crítica que afecta el desarrollo personal, económico y social de muchos estudiantes de dichas zonas. Consecuentemente, la falta de materiales y recursos necesarios para la educación eficaz únicamente no limita el aprendizaje de los educandos, sino que agrava la brecha existente a nivel social.

El problema es aún mayor incluso por falta de políticas públicas guiadas y específicas que den prioridad a la atención rápida e inmediata en regiones donde se sufre de dichas deficiencias, tales como Áncash, donde la brecha educativa se entremezcla con factores culturales y lingüísticos no atendidos.

Conforme a lo ya expuesto en puntos anteriores, se puede destacar a nivel problemático lo siguiente:

- 1) Los insatisfactorios resultados en comprensión lectora y matemáticas (EM 2022) no recaen tan solo en un un reflejo de carencias individuales, sino también surgen como síntoma de un sistema educativo que no ha logrado adaptarse a la realidad rural; cuando las aulas carecen de recursos y materiales apropiados, el aprendizaje se resiente y desnaturaliza convirtiéndose más bien en un ritualismo más que en una experiencia concreta con un significado profundo.
- 2) La brecha de docentes de EIB sin competencia en quechua revela una desconexión entre la elaboración de políticas y su ejecución a nivel rural. Un problema identificado respecto de ello se da a nivel de formación docente, los cuales no tienen mecanismos efectivos de seguimiento ni evaluación continua, de modo que los cursos y las pruebas de dominio tan solo se da a nivel formal, lo que se traduce en una enseñanza irreal.
- 3) La desatención a lenguas originarias peruanas vulnera derechos de rango constitucional, pues la identidad quechua hablante es esencial para el desarrollo personal de los involucrados en zonas rurales donde la eficiencia de la educación bilingüe no se materializa.
- 4) De forma nuclear, la educación rural en Áncash no es un problema aislado de naturaleza baladí, sino más bien es el resultado de un modelo de no involucramiento de las comunidades en los planes y políticas estatales, cuando actualmente deberían ser prioridad. Sin lugar a dudas, es una brecha que debe tratarse.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo dar a la educación rural de Áncash prioridad nacional, sin embargo, ello no es óbice para precisar que merecería una declaración de situación de emergencia, cuya competencia se encuentra expresamente reservada al Presidente de la República (véase artículo 137 de la Carta Magna), o una declaración de emergencia sectorial (urgente necesidad de intervención estatal focalizada en el cierre de brechas y atención a problemas sociales de interés nacional), lo cual es competencia sectorial.

No obstante, las deficiencias sistémicas que comprometen derechos fundamentales y repercuten en el aprendizaje y desarrollo cultural e intelectual de los estudiantes a nivel rural en Ancash, justifican plenamente elevar la propuesta de carácter regional, a una propuesta de interés nacional y necesidad pública.

De conformidad con las estadísticas brindadas en párrafos anteriores, el nivel de satisfacción en matemática y comprensión lectora, materias que son pilares de la educación, muestran un nivel por debajo de los estándares de satisfacción. Esto no hace más que revelar que el modelo educativo vigente no logra adaptar sus estrategias ni contenidos a las necesidades reales de los estudiantes.

No solo eso, también influyen factores como el hecho de tener aulas inadecuadas, la falta de servicios básicos (agua, luz, saneamiento) y la carencia de materiales didácticos contextualizados y acorde a la zona, son situaciones que limitan gravemente la calidad educativa en las zonas rurales de Áncash. La dispersión poblacional y los accesos viales precarios agravan esta situación, reduciendo la asistencia y dificultando el trabajo docente, el mismo que también se encuentra limitado por la brecha a solucionar consistente en el dominio docente del idioma quechua, recurrente como lengua madre en zonas educativas rurales. Esta brecha implica que una de cada cuatro aulas rurales, no cuenta con un docente que garantice la enseñanza en quechua y castellano, vulnerando el artículo 20 de la Ley N.º 28044.

Otro aspecto relevante es la desconexión entre los diseños de política educativa y la realidad territorial, la misma que se visualiza en los programas de formación docente y en las evaluaciones de dominio de lengua originaria que realmente no se llegan a materializar. Por lo tanto, sin un mecanismo efectivo de monitoreo y de rendición de cuentas a nivel local, las acciones no irían más allá de un papel y no se darían mejoras reales para las escuelas rurales.

Acorde a lo expuesto, esta combinación de factores no hace más que atentar contra el derecho a una educación de calidad e intercultural; además, al debilitar la relación entre la escuela, la comunidad y su cultura, se afecta gravemente la identidad y la cohesión social, situaciones esenciales para el desarrollo social de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto resulta imprescindible considerar en situación de emergencia la educación rural en Áncash (Art. 1), y en tal sentido, elevar a interés nacional y necesidad pública, de modo que puedan movilizarse recursos y coordinar acciones urgentes garantizando así la atención prioritaria que requieren estas comunidades para cerrar brechas y asegurar el derecho a aprender en su lengua y contexto.

IV. EFECTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta normativa no colisiona con la Constitución Política, ni con el marco legal vigente toda vez que es de carácter declarativa.

V. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27818 – Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 29735 – Ley que regula el uso, preservación y promoción de las lenguas originarias
- Decreto Supremo N° 006-2016 – MINEDU – Aprueban la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.

VI. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PL	FECHA DE PRESENTACIÓN	TÍTULO	ESTADO	PROPONENTE
02952/2022-CR	02/09/2022	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA INCENTIVAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS DOCENTES EN LA EDUCACIÓN RURAL Y GARANTIZA EL ACCESO A ESTE SERVICIO PÚBLICO	EN COMISIÓN	Congreso
06233/2023-CR	24/10/2023	LEY QUE REGULA EL REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BILINGÜES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DOCENTES.	EN COMISIÓN	Congreso

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

Involucrados	Beneficios	Costos	Comentarios
Estado	Reducción de brechas educativas y sociales.	Al ser de carácter declarativo, no implica costos para	La coordinación interinstitucional resulta clave

	Mejor desempeño futuro de la fuerza laboral regional. Respeto irrestricto de derechos fundamentales.	el presente ejercicio fiscal.	
Estudiantes del sector rural	Acceso a aulas dignas, materiales y tecnologías. Educación en lengua materna. - Mejora en comprensión lectora y matemáticas	Ningún costo directo.	El beneficio directo en su aprendizaje incrementa su retención y proyección académica.
Docentes	Formación continua a nivel profesional Mejores herramientas para enseñar.	Tiempo dedicado a capacitaciones.	La capacidad del docente define en gran parte el aprendizaje y avance de los estudiantes.
Comunidades y familias	Fortalecimiento de la cultura como identidad. Mejores oportunidades para sus hijos.	Reuniones y continua coordinación para integración y seguimiento.	Los beneficios resultan siendo bastante satisfactorios.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional permitirá agilizar la movilización de recursos urgentes para dotar de infraestructura digna, conectividad y materiales interculturales a las escuelas rurales de Áncash, formar y retener docentes competentes en quechua y castellano, así como ofrecer programas de refuerzo académico.

Esto, aunque implique un incremento significativo del presupuesto y una mayor carga administrativa -con costos en tiempo de capacitación, desplazamiento de formadores y reasignación de recursos-, responde directamente a las brechas de aprendizaje y a la histórica falta de atención y realce cultural en la enseñanza, lo que conlleva a mediano plazo a mejores resultados a nivel de comprensión lectora y matemáticas, mayor retención escolar y fortalecimiento de la identidad comunitaria.

A corto plazo, el Estado asumiría el costo de implementar acciones guiadas a la problemática, de acuerdo a su presupuesto disponible. Sin embargo, dicha inversión quedaría justificada por el retorno, en equidad, realce cultural y desarrollo intelectual regional.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en las siguientes políticas de Estado:

- Política de Afirmación de la Identidad Nacional (Política 3).
- Política de Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación (Política 11).
- Política de Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte (Política 12).

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2024 2025

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada con el tema 38 de la Agenda Legislativa contenida en la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, pues se trata del acceso a la educación y la calidad en el contenido de esta.



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 14:54:57-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 18:08:55-0500